

Valparaíso, 10 de octubre de 2008

Nº 162 /

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Alameda B. O'Higgins N° 1449, Piso 9  
**SANTIAGO**

Ref.: Oficio Circular N° 457

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N° 457 de esa Superintendencia, adjunto documento que contiene las principales políticas contables aprobadas por el Directorio de Aguas del Valle S.A. y la moneda funcional de la Empresa.

Le saluda cordialmente,



**GUSTAVO GONZALEZ DOORMAN**

Gerente General

ABF/mbc.

c.c.: - Gcia. Adm. y Finanzas  
- Archivo

## **AGUAS DEL VALLE S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores Nr. 816

### **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y MONEDA FUNCIONAL**

De conformidad a lo establecido en los Oficios Circulares Nrs. 427 y 457 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), a continuación se presentan las principales políticas contables que Aguas de Valle S.A. ("Aguas del Valle") está evaluando aplicar bajo normas IFRS y la moneda funcional.

Se deja constancia que las políticas contables que se mencionan a continuación tienen carácter preliminar y estimativo y, en consecuencia, el Directorio de Aguas del Valle podrá incorporar nuevas políticas o modificar o eliminar las políticas ya aprobadas con anterioridad al inicio de la implementación de las normas IFRS.

#### **1.- Principales Políticas Adoptadas**

Las principales políticas aprobadas para dar inicio a las normas IFRS, son las siguientes:

##### **1.1.- *Activo Fijo***

Conforme a lo establecido por la IFRS Nr. 1, y con la excepción que se señala más adelante, se considerará como valor de los activos fijos físicos el valor libro de los mismos al 31 de diciembre de 2008. En consideración a lo anterior, no se efectuará en esta oportunidad una retasación de los mismos con el fin de determinar su valor justo.

La excepción a este criterio será el valor de los terrenos, los cuales serán retasados, por cuanto dada la larga data de adquisición de muchos de ellos, su valor de mercado podría estar desactualizado.

Adicionalmente se revisarán las vidas útiles remanentes de los bienes más importantes con el fin de determinar si corresponde efectuar la modificación de la misma a alguno de ellos.

Se efectuará el test de deterioro durante el mes de octubre de 2008, para determinar la eventual existencia de activos que estén por sobre su valor justo.

### **1.2.- Activos intangibles**

Se retasarán todos los activos intangibles correspondientes a Servidumbres y Derechos de Agua. Para el resto de los Activos Intangibles, se considerará su valor libros.

### **1.3.- Inicio de la implementación de las Normas IFRS**

Aguas del Valle presentará sus estados financieros bajo la norma IFRS a contar del 01 de enero de 2009, empleando el mecanismo alternativo autorizado por esa Superintendencia en su Oficio Circular Nr. 427; esto es, serán presentados en forma comparativa con el ejercicio 2008 bajo las normas contables locales y, adicionalmente, se proporcionará un informe financiero pro forma bajo normas IFRS referido al ejercicio 2009 en forma no comparativa.

Lo anterior es sin perjuicio de que a contar del ejercicio 2010, Aguas del Valle presentará su información financiera bajo IFRS comparativa con el ejercicio 2009, incluyendo en nota explicativa a los estados financieros una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento de las normas IFRS.

## **2.- Moneda Funcional**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en lo relativo al punto 2 e) sobre la obligación de contar con un estudio que respalde la determinación de la moneda funcional (NIC 21), se informa que se ha realizado dicho estudio, concluyéndose que la Moneda Funcional en la cual se deben expresar los registros contables y estados financieros de Aguas del Valle S.A. es el peso chileno.

Valparaíso, 10 de Octubre de 2008